

**ACTA N° 173, CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

En representación del DTPM: Fernando Saka, Director y Michael Stefanic.

Secretario Abogado del Panel (S): Francisco Villegas V.

Lugar: Directorio de Transporte Público Metropolitano (Moneda N°975, piso 6).

Fecha y Hora: 27 de enero de 2020, a las 15:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (27 DE ENERO DE 2020)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 171, correspondiente a la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2019.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema RED.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 15:30 horas, se da inicio a la sesión. Dejándose constancia que el Panelista Claudio Agostini asiste a la sesión por medios electrónicos, estando conectado de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.
2. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 171, correspondientes a la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2019, la que se aprueba por unanimidad y se firma por los panelistas presentes.
3. El Secretario abogado informa a los miembros del panel el actual estado de tramitación de nombramiento del nuevo integrante del Panel de Expertos, tanto respecto al miembro titular y suplente, comunicando que se encuentra en curso el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa.
4. A continuación, se entrega la palabra al profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, don Michael Stefanic, quien inicia su exposición sobre la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

Continua, de acuerdo al punto 2.2 de la tabla, exponiendo una proyección sobre la situación financiera para el año 2020, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes, junto con un análisis de costos de sistema entre los periodos comparativos de enero - septiembre de 2018 y enero - septiembre de 2019.

El profesional del Directorio de Transporte Metropolitano hace presente que, en conformidad a lo establecido en la ley N° 21.184, el Presidente de la República dictó el Decreto Supremo N°5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por el cual se dejó sin efecto el alza que debió aplicarse según lo establecido en la normativa, que fue determinada en la pasada sesión ordinaria de diciembre de 2019 del Panel de Expertos.

Los representantes del DTPM, señalaron que se está en conversaciones con DIPRES para la entrega de los subsidios, a fin de mitigar las eventuales alzas que podrían ser provocadas por la volatilidad del dólar y diésel.

Respecto de la presentación efectuada, los miembros del Panel formularon una serie de consultas respecto a los alcances de la presentación, en especial respecto a la certeza de que la disponibilidad de recursos para mitigar aumentos en la tarifa gatillados tanto por el indexador tarifario como por el déficit en el sistema, las cuales fueron debidamente aclaradas y respondidas por parte de los profesionales del DTPM.

El Director Fernando Saka expuso respecto a los alcances de la evasión del sistema sobre los datos reales, señalando que próximamente se entregará el reporte oficial de la evasión. Sobre el particular, el Panelista Juan Enrique Coeymans precisa que debería considerarse la evasión general del sistema, no sólo de buses.

Por último, informa el director del DTPM, que las bases de licitación de Operaciones de Vías se mantienen en el trámite de juridicidad de la Contraloría General de la República, y en cuanto a las bases de licitación de proveedor de flota se están entregando respuestas a las consultas formuladas.

Los representantes del DTPM se retiran de la sesión.

Los panelistas continúan deliberando y determinan que, respecto al punto 2.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 2.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que, dada la información entregada respecto a la disponibilidad de recursos adicionales para cubrir el déficit, no corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, siendo las 16:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378